



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla**

**Estado No. 26 De Martes, 20 De Abril De 2021**



Número de Registros: 3

En la fecha martes, 20 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

24e3cd4a-20de-49cd-aea1-70d7ff9a7db8



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla**

**Estado No. 26 De Martes, 20 De Abril De 2021**



Número de Registros: 3

En la fecha martes, 20 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

24e3cd4a-20de-49cd-aea1-70d7ff9a7db8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 26 De Martes, 20 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120180000500	Extinción De Dominio		Enrique Eduardo Manotas Goenaga, Aida Judith Manotas Goenaga	14/04/2021	Auto Ordena - Primero: Admitir A Trámite El Acto De Requerimiento De Extinción Del Derecho De Dominio De Fecha 2 De Abril De 2018 Presentada Por Parte De La Fiscalía Veintiuno (21) Especializada De Extinción De Dominio En La Misma Fecha, De Acuerdo Con Lo Manifestado En El Cuerpo De Esta Decisión. Segundo: Por Secretaria Líbrese Las Correspondientes Comunicaciones. Contra El Presente Auto Proceden El Recurso De Reposición Y Apelación.

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 20 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

24e3cd4a-20de-49cd-aea1-70d7ff9a7db8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 26 De Martes, 20 De Abril De 2021



08001312000120180000500	Extinción De Dominio		Enrique Eduardo Manotas Goenaga, Aida Judith Manotas Goenaga	14/04/2021	Auto Ordena - Primero: Tener Como Prueba Los Documentos Presentados Por La Fiscalía En El Acto De Requerimiento De Extinción De Dominio Y Los Presentados Por El Dr. Carlos Eduardo Pardo Casallas Apoderado Judicial De Los Señores Aida Manotas Goenaga Y Enrique Eduardo Manotas Goenaga Relacionados En La Parte Considerativa De Este Auto, Los Cuales Se Valorarán En Su Respectivo Momento. Segundo: Respecto Al Numeral 2.1.5. Y 2.1.6. Se Concede El Término De Cinco (5) Días Después De La Comunicación De Este
-------------------------	----------------------	--	--	------------	--

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 20 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

24e3cd4a-20de-49cd-aea1-70d7ff9a7db8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 26 De Martes, 20 De Abril De 2021



Auto Para Que El Dr. Pardo Casallas Aporte El Documento Señalado En La Parte Considerativa, Y Realice La Respectiva Relación De Documentos, So Pena De No Tenerse En Cuenta. Tercero: Decreta La Práctica De Las Declaraciones De Los Señores Edgar Sanabria Aislant, Johana Márquez Rach, Gustavo Alfonso Lagares Casalín, Katrina Myriam Rizcala Muvdi, Jhonny Rizcala Muvdi, Sandra Zambrano Hernandez, Aida Manotas Goenaga Y Enrique Manotas Goenaga, Solicitadas Por Apoderado De La Afectada, Las Cuales Se Tomarán De

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 20 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

24e3cd4a-20de-49cd-aea1-70d7ff9a7db8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 26 De Martes, 20 De Abril De 2021



Acuerdo Con La Programación Del Despacho, Una Vez Cobre Ejecutoria El Presente Auto. Cuarto: No Decretar La Inspección Judicial A Los Libros De La Administración Del Edificio Y De Portería Del Edificio Coral Ii Ubicado En La Carrera 64B Con Calles 86 Y 87. Quinto: Conceder Al Dr. Pardo Casallas El Término De Cinco (5) Días Para Que Allegue Copia De Los Libros De La Administración De La Portería Del Edificio Al Edificio Coral I Y Ii Lugar De Ubicación Del Apartamento Y Garaje Afectados, Así Como, Para Que Aporte Los Nombres

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 20 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

24e3cd4a-20de-49cd-aea1-70d7ff9a7db8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 26 De Martes, 20 De Abril De 2021



De Los Vecinos Del Edificio Coral I Y li Lugar De Ubicación Del Apartamento Y Garaje Afectados Que Desea Sean Escuchados En Declaración En Punto De Lo Querido Por Apoderado. Sexto: Negar La Práctica De La Prueba Pericial Peticionada Por El Dr. Pardo Casallas, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva Del Presenta Auto. Séptimo: Decretar La Práctica De Todas Las Demás Pruebas Que Surjan Como Consecuencia De La Práctica De Las Anteriores, Así Como, De Aquellas Pruebas Que Se Requieran Para Un Mejor Proveer. Octavo: Contra El Presente

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 20 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

24e3cd4a-20de-49cd-aea1-70d7ff9a7db8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 26 De Martes, 20 De Abril De 2021



					Auto Proceden El Recurso De Reposición Y Apelación.
08001312000120200001600	Extinción De Dominio		Olaff Puello Castillo	09/04/2021	Auto Ordena - Una Vez Revisadas Las Notificaciones Personales, Así Como Quienes Se Notificaron Por Conducta Concluyente, Se Dispone Por El Despacho Que Por Secretaría Se Ordena Proceder De Conformidad Con El Artículo 15 De La Ley 1849 De 2017, Que Adicionó El Artículo 55A De La Ley 1708 De 2014.

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 20 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

24e3cd4a-20de-49cd-aea1-70d7ff9a7db8